

*Publicado en el Periódico Oficial del Estado  
El 19 de agosto de 1993.*

**DECRETO QUE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL  
CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, LA "LOMA  
DE SANTA MARÍA" Y DEPRESIONES ALEDAÑAS, CON UNA SUPERFICIE  
DE 232-79-73.88 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE  
MORELIA, MICH.**

**AUSENCIO CHAVEZ HERNÁNDEZ**, Gobernador del estado de Michoacán de Ocampo, con las facultades que me confieren los artículos 60, fracciones I, XXIII de la Constitución Política del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 5, fracciones II, V, y XVII, y 12 fracciones I, II y III, 14, 32, 39, 52, fracciones I, II, y XII, 97, 98, 99, fracción 102, 103, 104, 105, 107, 108, 110 y relativos de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán; 1, 2, 3, fracciones I, VI, y VII; 4, 10, fracciones III, 67, 135, y 137 de la Ley de Desarrollo Urbano y Aprovechamiento del Territorio del Estado de Michoacán; 1, 2 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán; 46, fracciones VIII y IX, 56, 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 2, fracciones IV y IX de la Ley Federal de Aguas; 1º y 2º de la Ley Forestal; y,

**CONSIDERANDO**

Que el crecimiento demográfico y productivo del Estado, ha incidido de manera directa en la transformación del ambiente, provocando en muchos casos, un uso inadecuado del suelo, deterioro y pérdida de los recursos naturales, lo que obliga a establecer las medidas conducentes para proteger el patrimonio natural, histórico y cultural del Estado.

Que el suelo, la flora y la fauna, constituyen ecosistemas muy susceptibles a las alteraciones realizadas por el hombre, que cuando se llevan a cabo acciones agresivas en su contra llegan a romper su equilibrio ecológico, provocando pérdidas irreversibles, haciéndose necesaria su preservación.

Que la planeación y ejecución de la acción gubernamental en materia ecológica, debe realizarse bajo la premisa básica de que los recursos naturales conforman una reserva estratégica fundamental, para la soberanía del Estado y el desarrollo integral del mismo, por lo que se plantea la consolidación del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, la ampliación de los programas para su conservación, manejo y administración, así como la diversificación, aprovechamiento y fomento a su uso racional.

Que la Ley de Protección al Ambiente del Estado, considera como áreas naturales protegidas entre otras, las zonas sujetas a conservación ecológica, localizadas en zonas circunvecinas a los asentamientos humanos, en las que existan uno o más ecosistemas en buen estado de conservación, destinadas a preservar los elementos naturales indispensables al equilibrio ecológico y al bienestar general.

Que en el municipio de Morelia, se localiza un área conocida como "Loma de Santa María" que comprende los llamados "Filtros Viejos", área que cobra especial importancia en la captación de agua para las corrientes superficiales y subterráneas y

constituye un filtro vegetal cuyos suelos cuentan con una amplitud en su cobertura vegetal; en su fauna destacan fundamentalmente aves y mamíferos como, el carpintero alerguín , golondrina tijereta, carpintero alirrojo, capulínero gris, halcón cernícalo, mosquero cardenalito, pájaro carpodaco, pájaro nixtamalero, águila, lechuza y búho, el tlacuache, zorra, diferentes tipos de ardillas y el conejo silvestre; presenta en su vegetación especies de madroños eucaliptos, nogalillos, pinos, frenos, cedros, sirimo, palo blanco, además de otras especies arbustivas, herbáceas y cubresuelos, de cuyo equilibrio y preservación depende de su existencia, reproducción y desarrollo.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante acuerdo de fecha primero de marzo del año en curso, inicio el procedimiento relativo sobre la declaratoria de área natural protegida en el que se ordenó practicar estudios previos del área geográfica que comprende la "Loma Santa María" y depresiones aledañas.

Que los estudios realizados en el área mencionada, determinan que la flora y la fauna, se encuentran en un alto grado de deterioro; que existe una pérdida intensa de suelos, provocada por la deforestación y las construcciones cuyo asentamiento por su peso, originan fuertes agrietamientos; que la hidrología superficial presenta una red de drenaje muy ramificado y la velocidad que desarrolla el agua es alta y origina inundaciones en tiempo de lluvia lo que por no tener cubierta arbolada eficiente, constituye un fuerte elemento de desgaste; que existen abuso en la infraestructura de los "Filtros Viejos" y en los recursos naturales que los rodean; y en la Geología dominante, presenta condiciones de alto riesgo para la construcción.

Que los estudios antes señalados, desprende la necesidad de preservar y restaurar integralmente los elementos naturales existentes, a fin de asegurar su equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres particularmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, así como proteger los entornos naturales de los monumentos y vestigios históricos.

Que con base en tales estudios, se determinó para el establecimiento del área de protección denominada "Loma de Santa María" y depresiones aledañas, una superficie total de 232-79-73.88 Has., delimitación que se prevee en el plano oficial que obra en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, cuya superficie está compuesta por terrenos de propiedad ejidal, correspondiente a los ejidos correspondientes a los ejidos Santa María, Jesús del Monte y la Loma Jardines del Rincón, una parte que ocupa el Bosque Lázaro Cárdenas, propiedades particulares de quienes se desconoce a sus dueños y otras que corresponden a los CC. Antonio Mier y Tórcida, Club Campestre de Morelia, Ma. Isabel Gómez Alonso de Zezati y Ma. del Pilar Gómez Alonso de Ulibarri y Juan Méndez Ayala.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, luego de concluir el procedimiento, ha propuesto al Ejecutivo a mi cargo, incorporar la "Loma de Santa María" y depresiones aledañas, al Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, con categoría de zonas sujetas a conservación ecológica, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declara área natural protegida, con el carácter de Zona sujeta a Conservación Ecológica, la "Loma Santa María" y depresiones aledañas con una superficie de 232-79-73.88 hectáreas ubicadas en el municipio de Morelia de estado de Michoacán, siendo su descripción topográfica analítica la siguiente:

Polígono I se inicia en vértice No 1 localizado al Sureste de las instalaciones del Club campestre de Morelia, en línea recta con rumbo S 37°59'45" W y distancia 130.59 M, hasta el vértice No 85 de coordenadas X= 6375.87, y Y = 5251.06; con rumbo N 08°47'56" W y distancia de 31.92 M, hasta el vértice No 250 coordenadas X = 6355.69, Y = 5381.43; en línea recta rumbo N 07°37'14" distancia de 64.55 M, hasta el vértice 249 de coordenadas X= 6347.13, Y = 5445.41. Se prolonga en línea recta de rumbo N 14°11'14" W y longitud de 41.45 M hasta el vértice No 248 de coordenadas X= 6336.97, Y = 5485.60; sigue con rumbo N 39° 08'28" E, distancia de 45.17 M, hasta el vértice No 247 que presenta coordenadas X = 6365.48 Y = 5520.63; continúa en línea de rumbo N 10°31'55" E y distancia de 55.04 M, hasta el vértice No 246 de coordenadas X = 6375.54 Y = 5574; se extiende con línea recta de rumbo S 87°15'27" E y distancia de 162.19 M, hasta el vértice No 245, de coordenadas X = 6537.54, Y = 5566.98. Continúa con rumbo S 85°20'48" E distancia de 33.65 M, hasta el vértice No 244 que presenta coordenadas X = 6571.08, Y = 5564.25; sigue con rumbo S 86°20'30" E y distancia de aproximada de 302.45 M, hasta el vértice No 242 de coordenadas X = 6873.41, Y = 5544.92; se extiende con rumbo S 74°57'57" E y distancia de 86.20 M, hasta llegar al vértice No 241 de coordenadas X = 6956.66, Y = 5522.56, sigue en línea recta de rumbo S 74°25'40" E distancia de 178.80 M, hasta el vértice 240 de coordenadas X = 7128.90, Y = 5474.56. Se prolonga en línea recta de rumbo S 74°14'09" E y distancia de 72.55 M, hasta el vértice No 239 que presenta coordenadas X = 7198.72, Y = 5454.85; sigue con un rumbo S 75°02'21" E y distancia de 54.11 M, hasta el vértice 238, con coordenadas X = 7251.00, Y = 5440.88; se prolonga con rumbo S 74°24'57" E y longitud de 24.60 M, hasta el vértice No 237 de coordenadas X = 7274.70, Y = 5434.27; sigue con rumbo S 76°23'45" E, distancia de ...158.54 M, hasta el vértice No 236 de coordenadas X = 7428.79 Y = 5396.98.

Del vértice No 236, sigue con rumbo S08°23'24" W y distancia de 342.20 M, hasta el vértice No 325 que presenta coordenadas X = 7375.65, Y = 5036.68; continúa en línea recta de rumbo S 82°50'50" W y de longitud de 151.60 M, hasta el vértice No 234 de coordenadas X = 7229.20 Y = 5017.80; se extiende con rumbo S74°56'17" W y distancia de 70.19 M, hasta el vértice No 57 de coordenadas X = 7157.42, Y = 4999.56. Continúa con rumbo N 58°14'09" W, distancia de 84.34 M, hasta el vértice No 60 que presenta coordenadas X = 7085.71, Y = 5043.96; sigue con línea recta de rumbo N 65°02'24" W, y distancia de 143.06 M, hasta el vértice 63 de coordenadas X = 6956.01, Y = 5104.33; continúa con rumbo N 24°32'24" W, longitud de 47.46 M, hasta el vértice No 69 de coordenadas X = 6936330, Y = 5147.50; se extiende con rumbo S 84°23'38" W, y distancia de 169.72 M, hasta el vértice No 74 de coordenadas X = 6767.39, Y = 5130.92; se prolonga en línea recta de rumbo N 43°43'02" W, y distancia de 181.94 M, hasta el vértice No 76 de coordenadas X = 6641.42. Sigue con rumbo N32°04'54" W, y distancia de 123.65 M, hasta el vértice No 77 que presenta coordenadas X = 6576.00, Y = 5367.15; continúa con línea recta de rumbo S83°43'07" W, y distancia de 120.46 M, hasta el vértice de partida No 84 que tiene de coordenadas X = 6456.26, Y = 5353.97, cerrando la poligonal descrita con superficie de 37-86-31 Has.

El polígono II se inicia tomando como punto de origen el punto R174 que se localiza al Sur de la Avenida Camelinas y que sirve también como límite de lo que se conoce como el Bosque Lázaro Cárdenas, con coordenadas Y = 5497.58 y X = 3903.93 y partiendo de este punto con un rumbo S. E. 04°15'05" y una distancia 121.40 Mts. se llega al vértice R 179, con coordenadas Y = 5376.51 y X = 3912.93; partiendo de este punto con rumbo; S. W. de 03°14'26" y una distancia de 95.35 Mts. se llega al vértice R 183 con coordenadas Y = 5281.31 y X = 3907.54; partiendo de este punto y con un rumbo NW de 88°04'53" y una distancia de 79.74 Mts. se llega al vértice R185 con

coordenadas  $Y = 5283.98$  y  $X = 3827.84$  partiendo de este punto con rumbo S.W. de  $04^{\circ}37'12''$  y una distancia de 36.75 Mts., se llega al vértice R 187, con coordenadas  $Y = 5247.35$  y  $X = 3824.88$ . Partiendo de este punto con rumbo S.W. de  $88^{\circ}24'22''$  y una distancia de 11.86 Mts., se llega al vértice R 189, con coordenadas  $Y = 5247.02$  y  $X = 3813.02$ , partiendo de este punto con rumbo S.W. de  $05^{\circ}58'28''$  y una distancia de 93.10 se llega al vértice R 190 con coordenadas  $Y = 5154.43$  y  $X = 3803.33$ ; partiendo de este punto y con rumbo S.W.  $05^{\circ}40'16''$  y una distancia de 154.33 Mts. se llega al vértice R 191 con coordenadas  $Y = 5000.86$  y  $X = 3788.08$  colindando con todos los vértices con el Fraccionamiento " La Loma", partiendo de este punto con un rumbo S.E. de  $56^{\circ}35'39''$  y una distancia de 29.62 Mts., llegamos al vértice R 190 con coordenadas  $Y = 4984.55$  y  $X = 3812.81$  colindando con el límite del Ejido de Santa María, partiendo de este punto con un rumbo S.E. de  $53^{\circ}33'02''$  y una distancia de 13.08 Mts. se llegó al vértice R 193 con coordenadas  $Y = 4976.78$  y  $X = 3823.33$ ; partiendo de este punto con un rumbo N.E. de  $73^{\circ}35'38''$  y una distancia de 31.26 Mts. se llega al vértice R 195 con coordenadas  $Y = 4985.61$  y  $X = 3853.32$ ; partiendo de este punto con un rumbo N.E.  $61^{\circ}43'04''$  y una distancia de 60.30 Mts. se llega al vértice R196 con coordenadas  $Y = 5014.18$  y  $X = 3906.42$  partiendo de este punto con un rumbo S.E. de  $83^{\circ}30'04''$  y una distancia de 134.65 Mts. se llegó al vértice R 197 y con coordenadas  $Y = 4998.94$  y  $X = 4040.29$ ; partiendo de este punto con rumbo S.E. de  $01^{\circ}45'23''$  con una distancia de 27.73 Mts. se llegó al vértice R 194 con coordenadas  $Y = 4971.22$  y  $X = 4041.05$ ; partiendo de este punto con rumbo S.E.  $88^{\circ}16'27''$  con una distancia de 262.63 Mts se llegó al vértice R 201 con coordenadas  $Y = 4963.31$  y  $X = 4303.56$ ; partiendo de este punto y con un rumbo S.E. de  $04^{\circ}03'35''$  y una distancia de 52.12 Mts. llegamos al vértice R 202 con coordenadas  $Y = 4911.32$  y  $X = 4307.25$  partiendo de este punto con rumbo N.E de  $63^{\circ}10'58''$  con una distancia de 402 Mts. se llega al vértice R 205 con coordenadas  $Y = 4929.65$  y  $X = 4343.51$ ; partiendo de este punto con rumbo N.E. de  $84^{\circ}01'03''$  y con una distancia de 115.59 Mts. se llega al vértice R 208 con coordenadas  $Y = 4941.43$  y  $X = 4458.58$ ; partiendo de este punto con rumbo SE de  $80^{\circ}36'54''$  y con una distancia de 17.05 se llegó al vértice R 210 con coordenadas  $Y = 4938.65$  y  $X = 4475.32$ ; partiendo de este punto con rumbo N.E.  $80^{\circ}37'59''$  y una distancia de 208.35 Mts. llegamos al vértice R 213 con coordenadas  $Y = 4972.56$  y  $X = 4690$ . partiendo de este punto con rumbo S.E.  $88^{\circ}15'19''$  y una distancia de 43.03 Mts. llegó al vértice R 215 con coordenadas  $Y = 4971.25$  y  $X = 4723.90$ ; partiendo de este punto con rumbo N.E.  $81^{\circ}59'13''$  y con una distancia de 15.21 Mts. se llegó al vértice R 216 con coordenadas  $Y = 4973.37$  y  $X = 4738.96$ ; partiendo de este punto con rumbo N.E  $83^{\circ}52'12''$  y con una distancia de 262.96 Mts. se llegó al vértice R 221 con coordenadas  $Y = 5001.45$  y  $X = 5000.42$ ; partiendo de este punto con un rumbo S.E. de  $78^{\circ}47'41''$  y con una distancia de 233.01 Mts. se llega al vértice R 223 con coordenadas  $Y = 4956.17$  y  $X = 5228.99$ ; partiendo de este punto con rumbo N.E.  $71^{\circ}36'56''$  con una distancia de 255.21 Mts. se llega al vértice R 225 con coordenadas  $Y = 5036.66$  y  $X = 5471.17$ ; partiendo de este punto y con un rumbo N.E.  $61^{\circ}07'00''$  y una distancia de 211.50 Mts. se llegó al vértice R 228 con coordenadas  $Y = 5138.82$  y  $X = 5656.36$  partiendo de este punto y con un rumbo N.E. de  $04^{\circ}28'27''$  y una distancia de 38.97 Mts. se llegó al vértice R 232 con coordenadas  $Y = 5177.67$  y  $X = 5659.40$ ; partiendo de este punto con rumbo S.E.  $79^{\circ}02'57''$  y una distancia de 183.66 Mts. se llegó al vértice R 233 con coordenadas  $Y = 5142.78$  y  $X = 5839.72$ ; partiendo de este punto con rumbo S.E. de  $25^{\circ}38'10''$  y con una distancia de 339.90 Mts. y la cual cruza una línea de alta tensión de C. F. E: llegamos al vértice R 10' con coordenadas  $Y = 4836.34$  y  $X = 5986.78$ ; seguimos con rumbo S. W.  $00^{\circ}32'28''$  y con una distancia de 118.62 Mts. y llegamos al vértice R 12 con coordenadas  $Y = 4717.73$  y  $X = 5985.66$ ; seguimos con rumbo S.W.  $07^{\circ}56'15''$  con una distancia de 302.98 Mts. y llegamos al vértice 13 con coordenadas  $Y = 4417.65$  y  $X = 5943.82$ ; seguimos con rumbo S.E. de  $23^{\circ}59'32''$  con una distancia de 39.25 se

llegó al vértice R 14 con coordenadas Y = 4381.79 y X = 5959.78 partiendo de este punto con rumbo S.E. de 01°05'24" y una distancia de 69.38 Mts se llegó al vértice R 15 con coordenadas Y = 4312.42 y X = 5961.10; seguimos de este punto con rumbo S.E. de 15°11'49" y con una distancia de 38.91Mts. se llegó al vértice R 16 con coordenadas Y = 4274.87 y X = 5971.30 colindando todos estos vértices con el Ejido de Santa María de Guido. Partiendo de este punto con rumbo N.E. 66°18'53" con una distancia de 48.07 Mts. se llega al vértice R 17 con coordenadas Y = 4294.18 y X = 6015.32 colindando con Ejido de Jesús del Monte, se sigue con rumbo N.E. 76°12'38" con una distancia de 159.93 Mts. se llega al vértice R 18 con coordenadas Y = 4332.30 y X = 6170.64; se sigue con rumbo S.E. de 54°48'00" y una distancia de 43.79 Mts. se llega al vértice R 19 con coordenadas Y = 4307.06 y X = 6206.42; partiendo de este punto con rumbo S.E. 38°44'00" y una distancia de 21.90 Mts. se llegó al vértice R 20 con coordenadas Y = 4289.98 y X = 6220.12; partiendo de este punto con rumbo S.E. 18°32'00" y con una distancia de 53.33 Mts. se llegó R 20 con coordenadas Y = 4239.42 y X = 6237.07; se sigue con un rumbo S.E. 15°59'47" y con una distancia de 106.36 Mts., se llega al vértice R 21 con coordenadas Y = 4137.18 y X = 6266.38; y partiendo de punto con rumbo S.E. 39°22'37" y con una distancia de 67.76 Mts. se llega al vértice R 22 con coordenadas Y = 4084.80 y X = 6309.37; partiendo de este punto con rumbo S.E. 66°20'20" y una distancia de 67.00 Mts. se llegó al vértice R 23 con coordenadas Y = 4057.91 y X = 6370.74; se sigue con rumbo S.E. 53°39'15" y con una distancia de 50.94 Mts. se llegó al vértice R 24 con coordenadas Y = 4027.72 y X = 6411.77 partiendo de este punto con rumbo S.E. 34°15'21" y una distancia de 57.01 Mts. se llega al vértice R 25 con coordenadas Y = 3980.60 y X = 6443.86 se sigue con rumbo S.E. 02°36'55" y con una distancia de 164.58 Mts. se llegó al vértice R 26 con coordenadas Y = 3816.19 y X = 6451.37; seguimos con rumbo S.E. 48°97'55" con una distancia de 20.71 Mts. se llega al vértice R 27 con coordenadas Y = 3802.37 y X = 6466.79; se sigue con rumbo S.E. 80°56'10" con una distancia de 41.83 Mts. se llega al vértice R 28 con coordenadas Y = 3795.78, X = 6508.10 sigue con rumbo S.E. 22°55'08" con una distancia de 58.65 Mts. y se llega al vértice R 29 con coordenadas Y = 3741.76 y X = 6530.94, partiendo con rumbo S.E. 10°51'14" y una distancia de 65.53 Mts. se llega al vértice R 30 con coordenadas Y = 3677.40 y X = 6543.28; se sigue con rumbo S.E. 29°01'04" y una distancia de 94.44 Mts. y se llega al vértice R 31 con coordenadas Y = 3591.32 y X = 6591.03; sigue con rumbo S.E. 86°43'55" y una distancia de 57.36 Mts. se llegó al vértice R 32 con coordenadas Y = 3588.05 y X = 6648.30; se sigue con rumbo N.E. 17°21'52" pasando por parte de un arroyo y con una distancia de 100.55 Mts. se llegó al vértice R 33 con coordenadas Y = 3684.02 y X = 6678.31; partiendo de este punto con rumbo N.E. 15°03'03" y una distancia de 84.64 Mts. se llegó al vértice R 34 con coordenadas Y = 3765.76 y X = 6700.29; se sigue con rumbo N.E. 21°46'31" y una distancia de 113.81 Mts. y se llega al vértice R 35 con coordenadas Y = 3871.45 y X = 6742.51 partiendo de este punto con rumbo N.E. 45°45'05" con una distancia de 39.90 Mts. y se llegó al vértice R 36 con coordenadas Y = 3899.29 y X = 6771.09, sigue con rumbo N. E. 49°35'02" con una distancia de 60.43 Mts. se llega al vértice R 37 con coordenadas Y = 3938.47 y X = 6817.10 se sigue con rumbo N.E. 19°23'04" con una distancia de 65.65 Mts. y se llega al vértice R 38 con coordenadas Y = 4000.40 y X = 6838.89 seguimos de este punto con rumbo N.E. 11°39'58" y una distancia de 42.58 Mts. para llegar al vértice R 39 con coordenadas Y = 4042.10 y X = 6847.50; continuamos de este punto con rumbo N.W. de 52°22'59" y una distancia de 125.63 Mts. llegamos al vértice R 40 con coordenadas Y = 4118.78 y X = 6747.99; seguimos de punto con rumbo N.W. de 14°16'45" y una distancia de 97.22 Mts. llegamos al vértice R 41 con coordenadas Y = 4213.00 y X = 6724.01; seguimos de este punto con rumbo N.W. 17°17'25" y una distancia de 79.30 Mts. llegamos al vértice R 42 con coordenadas Y = 4288.72 y X = 6700.44; seguimos de este punto con rumbo N.W. de 08°56'46" y una distancia de 80.12 Mts. para llegar

al vértice R 43 con coordenadas  $Y = 4367.87$  y  $X = 6687.98$ ; continuamos de este punto con rumbo N.W. de  $20^{\circ}26'41''$  y distancia de 274.20 Mts. llegamos al vértice 44 con coordenadas  $Y = 4624.80$  y  $X = 6592.20$  Mts. seguimos de este punto con rumbo N.W. de  $21^{\circ}03'54''$  y distancia de 92.90 Mts. para llegar al vértice 45 con coordenadas  $Y = 4711.49$  y  $X = 6558.81$ ; seguimos de este punto con rumbo N.W:  $20^{\circ}25'24''$  y distancia de 87.40 Mts. para llegar al vértice R 46 con coordenadas  $Y = 4793.40$  y  $X = 6528.31$ ; seguimos de este punto con rumbo N.E. de  $85^{\circ}54'22''$  y distancia de 580.33 Mts. la cual cruza arroyo de aguas pluviales para llegar al vértice R 47 con coordenadas  $Y = 4834.83$  y  $X = 7107.16$ ; continuamos de este punto con rumbo  $16^{\circ}58'02''$  y distancia de 172.23 Mts. para llegar al vértice R 57 con coordenadas  $Y = 4999.56$  y  $X = 7157.42$  colindando estos vértices anteriores con el Ejido de Jesús del Monte, continuamos con este punto con rumbo N.W. de  $58^{\circ}14'09''$  y una distancia de 84.34 Mts. para llegar al vértice R 60 con coordenadas  $Y = 5043.96$  y  $X = 7085.71$  colindando esta longitud con el Polígono No I que integra el total de la zona de preservación ecológica seguimos de este punto con rumbo N.W. de  $65^{\circ}02'24''$  y distancia de 143.06 Mts. llegamos al vértice R 65 con coordenadas  $Y = 5164.33$  y  $X = 6956.01$ , seguimos de este punto con rumbo N.W. de  $24^{\circ}32'24''$  y distancia de 47.46 Mts. para llegar al vértice R 69 con coordenadas  $Y = 5147.50$  y  $X = 6936.30$ ; seguimos de este punto con rumbo S.W.  $84^{\circ}23'38''$  y distancia de 169.72 Mts. llegamos al vértice No 74 con coordenadas  $Y = 5130.92$  y  $X = 6767.39$  seguimos de este punto con rumbo N.W.  $43^{\circ}43'02''$  y distancia de 181.94 Mts. para llegar al vértice R 76 con coordenadas  $Y = 5262.42$  y  $X = 6641.65$ ; continuamos de este punto con rumbo N.W.  $32^{\circ}04'54''$  y distancia de 123.61 Mts. para llegar al vértice R 77 con coordenadas en  $Y = 5367.16$  y  $X = 6576.00$ , seguimos con rumbo S.W.  $83^{\circ}43'07''$  y distancia de 120.46 Mts. para llegar al vértice R 84 con coordenadas  $Y = 5353.97$  y  $X = 6456.26$ ; seguimos con rumbo S.W.  $37^{\circ}59'45''$  y distancia de 130.59 Mts. para llegar al vértice R 85 con coordenadas en  $Y = 5251.06$ ,  $X = 6375.87$ , colindando estos vértices anteriores con la Fracción No 1 que integra la zona de preservación ecológica; continuamos de este punto con rumbo NW  $49^{\circ}56'28''$  y distancia de 196.62 Mts. que cruza la línea de alta tensión de C.F.E. para llegar al vértice R 88 con coordenadas  $Y = 5377.60$  y  $X = 6225.38$ , colindando con esta longitud con propiedad privada; seguimos de este punto con rumbo NW  $36^{\circ}08'09''$  y distancia de 149.87 Mts. llegando al vértice R 91 con coordenadas  $Y = 5498.64$  y  $X = 6137.00$  seguimos de este punto con rumbo NW  $66^{\circ}25'1''$  y distancia de 56.52 mts. llegando al vértice R 94 con coordenadas  $Y = 5521.25$  y  $X = 6085.20$ ; seguimos de este punto con rumbo NW  $78^{\circ}47'52''$  y distancia de 32.02 Mts para llegar al vértice 97 con coordenadas  $Y = 5527.47$  y  $X = 6053.79$ ; colindando estos vértices anteriores con propiedad privada, seguimos con rumbo SW  $83^{\circ}23'09''$  y distancia de 103.66 Mts. que cruza arroyo de aguas pluviales y colindando en esta longitud parte del Club Campestre Morelia para llegar al vértice R 98 coordenadas  $Y = 5515.53$  y  $X = 5950.82$  Ya en este vértice colinda con propiedad con Club Campestre Morelia, partiendo de este punto con rumbo NW  $70^{\circ}31'06''$  con una distancia de 84Mts. se llegó al vértice R 99 con coordenadas  $Y = 5543.036$  y  $X = 3872.15$  colindando con los límites del Club Campestre Morelia; se sigue con rumbo SW  $70^{\circ}31'21''$  y una distancia de 57.88 se llegó al vértice R 100 con coordenadas  $Y = 5523.06$  y  $X = 5817.58$ , se sigue con rumbo SW  $63^{\circ}47'46''$  con una distancia de 136.88 Mts. se llegó al vértice R 101 con coordenadas  $Y = 5463.62$  y  $X = 5694.77$ ; se sigue con rumbo SW  $73^{\circ}51'04''$  y una distancia de 22.83 Mts. se llegó al vértice R 102 con coordenadas  $Y = 5457.27$  y  $X = 5672.84$ ; continuando con rumbo SW  $02^{\circ}06'33''$  y y una distancia de 19.56 Mts. se llegó al vértice R 103 con coordenadas  $Y = 5437.72$  y  $X = 5672.12$  se sigue con rumbo SW  $71^{\circ}42'57''$  y una dsitancia de 68.50 Mts. se llegó al vértice R 104 con coordenadas  $Y = 5416.23$  y  $X = 5607.08$ ; se sigue con rumbo NW  $79^{\circ}27'56''$  con una distancia de 54.92 Mts. se llegó al vértice R 105 con coordenadas  $Y = 5426.27$  y  $X = 5553.09$ ; se sigue con rumbo NE  $15^{\circ}24'38''$  con una distancia de

31.35 Mts. se llegó al vértice R 106 con coordenadas Y= 5456.49 y X= 5561.42; se sigue con rumbo Nw 87°19'43" con una distancia de 77.45 Mts. se llegó al vértice R117 con coordenadas Y= 5460.10 y X= 5484.05; se sigue con rumbo SW 66°29'28" con una distancia de 159.72 Mts. se vértice R 118 con coordenadas Y= 6396.39 y X= 5337.59; partiendo de este unto con rumbo NW 67°23'41" con una distancia de 45.40 Mts. se llega al vértice 119 con coordenadas Y=5413 y X = 5295.68. Partiendo de este punto con rumbo SW 67°11'47" con una distancia de... 13.91 Mts. se llegó al vértice R 120 con coordenadas Y = 5408.45 y X = 5282.86 colindando estos vértices anteriores con los límites del Club Campestre Morelia; partiendo de este punto con rumbo SE 00°28'06" con una distancia de 39.13 Mts. se llegó al vértice R 121 con coordenadas Y = 5369.32 y X = 5283.18 colindando en esta longitud con límites del Fraccionamiento Prados del Campestre, seguimos de este punto con rumbo SW 62°08'21" con una distancia de 18.00 Mts. se llegó al vértice R 122 con coordenadas Y = 5360.91 y X = 5267.27; continuamos con rumbo SW 71°34'13" con una distancia de 69.65 Mts. se llegó al vértice R 124 con coordenadas Y = 5338.89 y X = 5201.19; se sigue con... rumbo NW 00°54'38" con una distancia de 148.49 Mts. se llegó al vértice R 125 con coordenadas Y = 5487.36 y X = 5198.83; sigue con rumbo SW 77°39'47" con una distancia de 32.39 Mts. se llegó al vértice R 125 con coordenadas Y = 5480.44 y X = 5167.19; se sigue con rumbo SW 77°57'17" con una distancia de 16.96 Mts. y se llegó al vértice R 125' con coordenadas Y = 5476.90 y X = 5150.60, sigue con rumbo SW 84°58'21" con una distancia de 13.35 Mts. hasta llegar al vértice R 126 con coordenadas Y = 5475.73 y X = 5137.30; continuamos con rumbo SW 70°41'06" con una distancia de 49.01 Mts. y llegamos al vértice R 126 con coordenadas Y = 5459.52 y X = 5091.05, continuamos con Rumbo SW 26°20'24" con una distancia de 23.66 Mts. y llegamos al vértice R 127 con coordenadas Y = 5447.28 y X = 5084.99; colindando todos estos vértices anteriores con el fraccionamiento Prado del Campestre. Continuamos de este punto con rumbo S.E. 02°31'45" con una distancia de 19.49 Mts. y llegamos con el vértice R 128 con coordenadas Y = 5427.21 y X = 5085.25 colindando en esta longitud con las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, continuamos con un rumbo S.W... 66°56'29" con una distancia de 116.64. Mts. y llegamos al vértice 129 con coordenadas Y = 5382.36 y X = 4979.08 seguimos de este punto N.E. 9°43'46" y distancia de 24.90 para llegar al vértice R 130 con coordenadas Y = 5406.89 y X = 4983.33 colindando en esta longitud con las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, seguimos de este punto con rumbo S.W. 81°19'42" y distancia de 32.17 para llegar al vértice R 131 con coordenadas Y = 5402.04 y X = 4951.53 colindando en esta longitud con propiedad privada. Continuamos de este punto con rumbo S.W. 84°02'19" y distancia de 36.59 para llegar al vértice R 132 con coordenadas Y = 5398.24 y X = 4915.14 seguimos de este punto con rumbo S.W. de 71°29'55" y distancia de 19.13 Mts. llegamos al vértice R 133 con coordenadas Y = 5392.17 y X = 4897.00 seguimos de este punto con rumbo S.E. de 04°17'00" y distancia de 39.23 Mts. para llegar al vértice R 135 con coordenadas Y = 5353.05 y X = 4899.93 seguimos de este punto con rumbo S.W. de 71°42'13" y distancia de 23.54 Mts. para llegar al vértice R 136 con coordenadas Y = 5345.66 y X = 4877.58 colindando todos estos vértices anteriores con propiedades privada. Continuamos de este punto... con rumbo S.W. 73°45'31" y distancia de 10.98 para llegar al vértice R 137 con coordenadas Y = 5842.60 y X = 4867.03 colindando en esta longitud con la calle Querenda del Fraccionamiento "Ejido Santa María" seguimos de este punto con rumbo S.W. de 83°28'01" y distancia de 192.05 Mts. llegamos al vértice R 140 con coordenadas Y = 5320.75 y X = 4676.23 colindando en esta longitud con Avenida "Querenda" del fraccionamiento "Ejidal Santa María", seguimos de este punto con rumbo S.E. de 06°10'39" y distancia de 20.63 Mts. para llegar al vértice R 138 con coordenadas Y = 5300.24 y X = 4678.45 colindando en esta longitud con propiedad privada. Seguimos de este punto con rumbo S.W.

83°29'18" y distancia de 107.31 Mts. llegamos al vértice R 142 con coordenadas Y = 5288.07 y X = 4571.38 que colinda en esta longitud con el área de la Iglesia de Cshesto Jova. Continuamos con este punto con rumbo N.W. 05°36'40" y distancia de 64.23 Mts. Para llegar al vértice R 143 con coordenadas Y = 5351.99 y X = 4565.55 colindando también esta longitud con el área de la Iglesia Cshesto Jova. Seguimos de este punto con rumbo N.W. 88°22'50" y distancia de 53.08 Mts. Para llegar al vértice R 145 con coordenadas Y = 5353.49, X = 4512.49 colindando en esta longitud con propiedad privada seguimos de este punto con rumbo 05°01" distancia de 10.05 Mts. llegamos al vértice R 146 con coordenadas Y = 6383.40 y X = 4511.53 seguimos de este punto rumbo N.E. 86°00'15" y distancia de 2.0 Mts. para llegar al vértice R 148 con coordenadas Y = 5363.68 y X = 4514.25 seguimos de este punto con rumbo N.W. 00°27'09" y distancia de 53.04 Mts. para llegar al vértice R 149 con coordenadas Y = 5411.48 y X = 4509.21 colindando todos los vértices anteriores con propiedades privadas continuamos con este punto con rumbo NW. de 85°20'32" y distancia de 53.94 Mts. para llegar al vértice R 150 con coordenadas Y = 5420.86 y X = 4455.45 colindando en esta longitud con instalaciones de Escuela primaria rector Hidalgo, seguimos de este punto con rumbo S.W. 82°22'03" y distancia de 45.93 Mts. para llegar al vértice R 150 con coordenadas Y=5414.76 y X = 4409.93 colindando con esta longitud con instalaciones de la Primaria Rector Hidalgo seguimos en este punto con rumbo N.W. de 89°38'43" y distancia de 64.61 Mts. Llegamos al vértice R 151 con coordenadas Y = 5415.16 y X = 4345.32 colindando en esta longitud con propiedad privada. Continuamos de este punto con rumbo S.W. 83°08'22" y distancia de 79.03 Mts. para llegar al vértice R 144, con coordenadas Y = 5405.72 y X = 4266.86 colindando con esta longitud en parte con propiedad privada esquina que forma el Boulevard J Sansón Flores y calle Tehpacua del Fraccionamiento "Ejidal Santa María" seguimos de este punto con rumbo S.E. 03°36'55" y distancia de 130.20 Mts. para llegar al vértice R 152 con coordenadas Y = 5275.78 y X = 4275.07 colindando en esta longitud con la calle J: Sansón Flores del Fraccionamiento "Ejidal Santa María" Continuamos de este punto con rumbo S.W. 87°03'08" y distancia de 268.46 Mts. para llegar al vértice R 162 con coordenadas Y= 5262.00 y X = 4006.96 en esta longitud colindando con el Fraccionamiento "Ejidal Santa María" cruzando transversalmente a seis de sus calles, seguimos de este punto en FALTA UN PARRAFO EN DEL DECRETO con rumbo N.W. de 04°16'47" y distancia de 247.90Mts. para llegar al vértice R 177 con coordenadas Y = 5509.21 y X = 3988.----- colindando en esta longitud con la calle Tehpacua del Fraccionamiento "Ejidal Santa María". Continuamos de este punto con rumbo S.W. 82°09'58" y distancia de 10.33 Mts. para llegar finalmente al vértice R 174 considerando como origen de este polígono con coordenadas Y = 5497.58 y X = 3903.93 colindando en esta longitud con la Avenida Camelias, este polígono Fracción II tiene una superficie de 149,342.01 M2 que sumando la superficie del polígono Fracción 1 de 681.87 M2, tenemos un superficie total de 2'327,973.88 m2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El uso, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales del área que es objeto de esta declaratoria, deberá realizarse conforme a las condiciones y restricciones que se establezcan en el programa de manejo, y previos los estudios que al efecto se elaboren al término de la legislación aplicable en la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el área natural protegida a que se refiere la presente declaratoria, solo se podrán realizar actividades acuaculturales de aprovechamiento hídrico, de investigación, educación ecológica, regeneración y reforestación de la vegetación nativa, y en general aquellas tendientes a la conservación de los ecosistemas y sus elementos.



**ARTICULO CUARTO.-** En el área referida en el artículo primero de este Ordenamiento y a efecto de que se cumpla la función protectora, queda estrictamente prohibido, la construcción de todo tipo de edificaciones o instalaciones que no sean las destinadas para los fines de este Decreto, de acuerdo, al programa de manejo del área de protección, la tala de árboles, práctica de cacería y vertir desechos sólidos o líquidos en el área de mérito.

**ARTICULO QUINTO.-** La organización, conservación, administración, desarrollo y vigilancia del área de protección, como Zona sujeta a Conservación Ecológica "Lomas de Santa María" y depresiones aledañas, quedan a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la que podrá promover la celebración de acuerdos de coordinación con el municipio y convenios de concertación con los sectores social y privado de la población, para los fines de la presente Declaratoria.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con el municipio, elaborará el programa de manejo de la Zona sujeta a Conservación Ecológica "Loma de Santa María" y depresiones aledañas.

**ARTICULO SEPTIMO.-** En el programa de manejo del área de protección como Zona sujeta a Conservación Ecológica "Loma de Santa María" y depresiones aledañas, se determinarán las actividades permitidas para la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio e investigación de especies de flora y fauna silvestres; las modalidades a que se sujetará el uso y aprovechamiento de los recursos naturales; así como las limitaciones y prohibiciones respectivas. Dicho programa, deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales de la zona en el contexto regional y local;

II.- Los objetivos específicos del área natural protegida;

III.- Las acciones a realizar en corto, mediano y largo plazo, entre las que se comprenderán la investigación, uso de los recursos naturales, extensión, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control; y

IV.- Las normas técnicas aplicables para el uso del suelo y aprovechamiento de los recursos naturales.

**ARTICULO OCTAVO.-** Las violaciones a lo dispuesto por el presente Decreto, se sancionarán conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTICULO NOVENO.-** Los notarios y cualesquiera otros fedatarios públicos que intervengan en los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier derecho relacionado con bienes inmuebles ubicados de la Zona sujeta a Conservación Ecológica "Loma de Santa María" y depresiones aledañas, que se celebren con posterioridad a la entrada en vigor de este ordenamiento, deberán hacer referencia a la presente Declaratoria y a sus datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Morelia, elaborará el programa de manejo del área de protección a que se refiere el artículo sexto del presente Decreto, en un término de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha en que entre en vigor.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Decreto a los propietarios y poseedores de los predios comprendidos en la Zona sujeta a Conservación Ecológica "Loma de Santa María" y depresiones aledañas. En caso de ignorarse sus domicilios, deberá efectuarse una segunda publicación de este Ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado, la cual surtirá efectos de notificación personal a dichos propietarios y a partir de la cual tendrán éstos un plazo de 15 días hábiles para que manifiesten ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología lo que a sus intereses convenga.

**CUARTO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, procederá a solicitar la inscripción del presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado.

**QUINTO.-** Se amplía en superficie el área número 8, contenida en la Declaratoria de Preservación Ecológica para la ciudad de Morelia, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con 10 de diciembre de 1984, bajo el Tomo CVIII, número 21, misma que es límite en los polígonos I y II de la presente Declaratoria.

***Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Morelia, Michoacán a los 03 días del mes de agosto de 1993, mil novecientos noventa y tres.***

LIC. AUSENCIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. FRANCISCO OCTAVIO APARICIO MENDOZA, SECRETARIO DE GOBIERNO.- ING. MARIANO CARREÓN GIL, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y L.A.E. MANUEL ANTÚNEZ OVIEDO, TESORERO GENERAL DEL ESTADO.- FIRMADOS.

**FE DE ERRATAS A LA SEGUNDA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL  
NÚMERO 51 DE FECHA LUNES 16 DE AGOSTO DE 1993.  
DEL DECRETO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ÁREA NATURAL  
PROTEGIDA A "LA LOMA DE SANTA MARÍA"**

***Página 1, primera columna, renglones 9 y 10***

DICE: fracciones I, II, y XII, 97, 98, 99, fracciones II, ...

DEBE DECIR: fracciones I, II y XII, 97, 98, 99, fracción II, ...

***Página 1, segunda columna, renglón 13***

DICE: ra directa en la transformación...

DEBE DECIR: ra directa en la transformación...

***Página 2, primera columna, renglones 15, 22, 48 y 49***

DICE: ción gubernamental en materia ecológica...  
Naturales protegidas, ...  
pintero alirrojo, capulinerio gris, alcón ...  
cernicalo, mosquero cardenalito,...

DEBE DECIR: ción gubernamental en materia ecológica ,...  
Naturales Protegidas,...  
tintero alirrojo, capulinerio gris, halcón...  
cernícalo, mosquero...

***Página 2, segunda columna, renglones 1, 10, 23 y 38***

DICE: malero, aguila, ...  
Que la Secretaría...  
y las construcciones cuyo asentamientos...  
taurar integralmente ...

DEBE DECIR: malero, águila, ...  
Que la Secretaría ...  
y las construcciones cuyo asentamiento...  
taurar integralmente ...

***Página 3, primera columna, renglones 4 y 34***

DICE: Urbano y Ecología, cuya superficie esta...  
El Polígono 1...

DEBE DECIR: Urbano y Ecología, cuya superficie está...  
El Polígono I...

***Página 4, primera columna, renglón 32.***

DICE: 5376.51 YX= ...

DEBE DECIR: 5376.51 y X=...

***Página 5, primera columna, renglón 47.***

DICE: tancia de 38.91 se...

DEBE DECIR: tancia de 38.91 Mts. se...

***Página 5, segunda columna, renglón 15.***

DICE: con coordenadas Y=4239.42 T X ...

DEBE DECIR : con coordenadas Y= 4239.42 y X...

***Página 6, primera columna, renglón 6.***

DICE: coordenadas ....

DEBE DECIR: coordenada...

***Página 6, segunda columna renglones 14, 32, 36, 38 .***

DICE: gitud en el Polígono ....1 ....  
tancia de 123.61 para llegar al vértice 77....  
al vértice R 84 con coordenadas Y= X ....  
45" y distancia de 130.59 Mts para ...

DEBE DECIR: gitud en el Polígono No. I ....  
tancia de 123.61 para llegar al vértice R 77....  
al vértice R 84 con coordenadas Y= 5353.97 y X= ....  
45" y distancia de 130.59 Mts. para ...

***Página 7, segunda columna renglones 13, 20, 23, 26, 27 y 40***

DICE: distancia de 18.00 Mts. se llegó ...  
148.49 Mts. se llegó...  
con una distancia de 16096 Mts. y se llegó ...  
al vértice R 125"...  
fraccionamiento prados del campestre con...

DEBE DECIR: distancia de 18.00 Mts. se llego ...  
148.49 Mts. se llegó ...  
distancia de 32.39 Mts se llegó...  
al vértice R 125' ...  
fraccionamiento Prados del Campestra. Con....

***Página 8, primera columna, renglones 2, 7, 27.***

DICE: instalaciones de Secretaría ...  
lindando en esta longitud...  
137 con coordenadas Y = 5842 y...

DEBE DECIR: instalaciones de la Secretaría  
lindando con esta longitud ...  
137 con coordenadas Y = 5842.60 y ...

---

***Página 8, segunda columna, renglones 2, 5, 9, 12, 18, 23, 24, 34, 42, 44, 48 y 49.***

DICE: das Y= 5353.49 y X = 4512.....  
y distancia de 10.05 Mts. Llegamos ...  
Mts. Para....  
27'03" y distancia de 45.93 Mts. Para ...  
gar al vértice R 150'....  
y distancia de 79.03 Mts. Para...  
distancia de 130.20 Mts. Para...  
y X = 4275.07 colindando en esta logitud...  
28" y distancia de 268.46 Mts. Para...  
al vértice R 162 con Coordenadas ....

DEBE DECIR: das Y= 5353.49 y X = 4512.49.....  
y distancia de 10.05 Mts. llegamos ...  
Mts. para....  
27'09" y distancia de 53.04 Mts. llegamos...  
para....  
22'03" y distancia de 45.93 Mts. para ....  
gar al vértice R 150'....  
y distancia de 79.03 Mts. para...  
distancia de 130.20 Mts. para...  
y X = 4275.07 colindando en esta longitud...  
28" y distancia de 268.46 Mts. para...  
al vértice R 162 con coordenadas ....

***Página 9, primera columna, renglones 2, 8, 14, y 29.***

DICE: de 247.90 Mts. Para ...  
35.33 Mts. Para...  
1'949,342.01 M2 Que ...  
sente declaratoría ...

DICE: de 247.90 Mts. para ...  
85.33 Mts. para...  
1'949,342.01 M2. que ...  
sente declaratoria ...

***Página 9, segunda columna, renglón 15.***

DICE: grama de manejo del área de protección ...

DEBE DECIR: grama de manejo del área de protección...

***Página 10, primera, columna, renglones 3 y 25.***

DICE: conservación ecológica "Lomas de ....

DEBE DECIR: conservación ecológica "Loma de ...